



N° 250- 2024-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Breña 12 de abril 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°6333-2024/OP.5846-24/UG.1535-24/ARyL.1426-24/AEyC.481-24; que contiene la documentación presentada por el servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS, Médico Especialista Nivel 1, sobre Licencia por Capacitación con goce de haber para realizar la Rotación Externa de Residentado Médico de 2do año;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 38° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en lo relativo a las Rotaciones señala que: Los Médicos Residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y rotaciones externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La Institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizan todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor. Asimismo, en su literal b) del mencionado artículo determina la rotación externa en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la Institución de formación universitaria y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total en su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo, puede añadirse el mes de vacaciones, y adicionar un día después para efectos de instalación y traslado cuando se trate de una rotación en el extranjero;

Que, con solicitud de fecha 26 de marzo de 2024, el servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS , Médico Especialista Nivel 1, realizando su Residentado Médico de 2do año en la Especialidad de Neumología Pediátrica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita autorización para realizar Rotación Externa con Goce Haber como parte de la curricula en la especialidad de su formación académica en el Servicio de Neumología Pediátrica a partir del 01 de mayo al 30 de junio del 2024, en el HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES -ARGENTINA;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 928-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 18 de abril del 2024, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Personal informa que, el Servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS, tiene la condición de nombrado en el cargo de Médico especialista Nivel 1, copia el asunto (Memorando N° 1183-OP-INSN);

Que, mediante documento s/n, del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez deja constancia de aceptación de la rotación Servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS, procedente del Instituto Nacional de Salud del Niño de la Ciudad de Lima, por el servicio de Neumología del HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES;

Que, con el Proveído N°02-2024-SN-INSN, de fecha 27 de marzo del 2024, del Servicio de Neumología, Proveído N°141-OEAIDE-INSN-2024, de fecha 26 de abril del 2024, la Jefa del Departamento de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; Proveído N°44-2024-DIDAMP/INSN-2024, de fecha 27 de abril del 2024, la Jefa del Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina pediátrica; Proveído N°038-DEIDAEMNA-INSN-2024, con fecha 30 de abril del 2024, Departamento de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, autorizan la Rotación Externa solicitada, y;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Agr. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Que, con Informe N° 13 - AEyC-UGDRH-OP-INSN-2024, el Área de Evaluación y Capacitación de la Unidad de Gestión y Desarrollo Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que lo solicitado por el servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS, Médico Residente de 2do año, en la Especialidad de Neumología Pediatría, cumple con los requisitos para realizar Rotación Externa como parte de la curricula en la Especialidad de su formación académica;

Que, lo solicitado tiene autorización del Coordinador y Tutor de Médicos Residentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°01-2024/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Autorizar**, a partir del 01 de mayo al 30 de junio del 2024, el servidor MAX LEONARDO VILA DAMAS, Médico Especialista Nivel 1, realizando su Residentado de 2do año en la Especialidad de Neumología Pediátrica, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con sede en el Instituto Nacional de Salud del Niño, para realizar la Rotación Externa en el Servicio de Neumología Pediátrica del HOSPITAL DE NIÑOS RICARDO GUTIERREZ DE BUENOS AIRES - ARGENTINA. -----

Artículo 2°. - **El citado** Servidor queda obligado a presentar dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno, el Informe Final, Certificado de haber asistido al evento académico y realizar una exposición, dando cumplimiento a las clausulas contenidas en el documento de compromiso por Capacitación. -----

Artículo 3°. - **Precisar** que el cumplimiento de la presente Resolución, no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna denominación. -----

Artículo 4°. - **Notificar** la presente Resolución al interesado con copia a su Legajo Personal. -

Artículo 5°. - **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



BDV/HEZZ/lpcl.

Distribución

- OEA
- OEI
- OEAIDE
- DEIDAEMNA
- DIDAMP
- Servicio de Neumología
- Oficina de Personal
- UGDyRRHH
- Interesado(a)
- ACA
- ARyL
- UPyR
- AEyC

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DÍAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.I.A.D. N° 2052